

Pago de los
del fondo de la
seguridad

clamando el pago de quince mil duros
sini mil que impunta la correspondencia
p. l. e. como correspondencia en el mes de Oct.
ultima, segun la correspondencia que acompaña,
y tambien, de los sacimientos trescientos y dos
y cuando en el p. l. e. adendum por el mo-
tivo de los meses anteriores, a cuyo oficio
docta p. l. e. se satisface su importe, de
prop. p. l. e. no existia poder empesar de
compra. Tentando de todo y de este p. l. e.
sucesos: Para la contaduría municipal

20 p. l. e.
formas de cobrar
los

del despacho del oportuno libran-
to
Civile un oficio al Sr. Intend. Pub.
delegado de Prop. y cas. de la Prov.
de Nueva J. n. trinita de Octubre ult.
comunicando la p. l. e. en p. l. e. manda S. M.
que cuando el tado o parte de los Prop.
de un pueblo existan en arrendamiento
de yerbas y cuenta de cabida, se cobre el p. l. e.
por ciento de alcabala, de su total precio, y
del liquido que resta se pague el veintidós
p. l. e. a la caja de amortizacion. Ten-
tando por sus p. l. e. sucesos: Queda en
su intelig. y no comunicandole a la contad.
municipal, p. l. e. manifestar en este acto

P

